

*M. Director*  
*Genel J. Ferrer*

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VI

Teruel 21 Diciembre de 1918

Núm. 308 -

## HACIA UN MUNDO MEJOR

Socialismo, regionalismo, autonomía cuestión internacional. ¿Qué dicen estas palabras que forman en la actualidad el diccionario no castellano o español sino el diccionario mundial? - Dicen, desorganización social, sed de libertad, anhelo de justicia, ansia de bienestar. Dicen, que el vehículo del progreso hasta la fecha fué una carreta tirada por bueyes y guiada por rudos gañanes. Dicen muchas cosas más que yo mesé y callo, prefiriendo a de tenerme en teorías que a nada tal vez conducen, dar algunas recetas que alivien ya que no curen las dolencias mundiales.

Es el Padre Girard, si mal no recuerdo, quien dice: «El hombre obra como ama y ama como piensa». Esto supuesto, hay que llevar al cerebro del hombre pensamientos tamizados por la sana crítica de los mejores pensadores. Para esto necesitamos: Primero, escoger los mejores especialistas en todas las ramas del saber humano. 2.º Confiarles la recopilación de los mejores conocimientos que posean, cuya recopilación formará la fuente de sabiduría mundial. 3.º Invitarles a difundir dichos conocimientos.

El desideratum de todos los hombres de buena voluntad, sería ver a

todos los sabios formando una religión, cuyo dios fuese la ciencia; su culto, la difusión de esta misma ciencia; su ley, ama a tu prójimo sobre todas las cosas sin regatear sacrificio por demostrar este amor; y su fin, hacer de cada hombre un idólatra de aquel trabajo que atiende a saciar las verdaderas necesidades perfeccionando siempre o ayudando a la naturaleza en su constante desenvolvimiento. Establecida la unión de todos los sabios del mundo; hallada mediante la luz que dá la discusión, la fórmula salvadora de la sociedad, no sería difícil a aquellos, sugestionar con sus doctrinas al linaje humano.

En tanto que los sabios y solo ellos, se unen y toman el timón de la barcaza que conduce a la humanidad, no haremos bien en cruzarnos de brazos los que tengamos cerebros peor organizados o menos cultivados.

Si la unión de genios a que vengo aludiendo llegase a ser un hecho, tal vez los mediums parlantes de que se sirvieran para difundir sus doctrinas fuéramos los maestros. Ahora bien: ¿Porqué no vamos haciendo algo por merecer mañana el alto honor de ser honrados con la confianza de los sabios? ¿Porqué no hemos de resolver el sin fin de problemas que en cada uno de estos pueblecillos, muchos de

ellos de naturaleza pródiga, tienen sin solución la ignorancia o la mala intención?

La Pedagogía ha de ser necesariamente regional y a ser posible social mejor que infantil. El maestro si quiere salir de los sucios pañales en que se halla envuelto, si quiere disfrutar del orgullo sano que dá la consideración social; ha de salir de la escuela y ser un libro abierto a chicos y grandes. En un pueblo agrícola será el primer agricultor; en un pueblo industrial hará por conocer a fondo su industria; sólo en una capital, podrá concretarse a enseñar de todo un poco con igual extensión. En pueblos agrícolas, el maestro puede arrendar una finca que cultivarán los niños y que servirá de campo de experimentación agrícola. No se me diga que los pueblos ven con malos ojos estas cosas. Hagamos ver al labrador el dinero que tira inutilmente en abonos; analicémosle sus tierras; démosle en una palabra dobladas las cosechas, y el pueblo nos bendecirá. En pueblos industriales, los talleres y campos de transformación de primeras materias, serán nuestra escuela, y los mismos industriales nuestros mejores auxiliares de instrucción. En todas partes, salgamos de la escuela en busca de la espléndida naturaleza único libro sin errores. Higiene, mucha higiene práctica; que nadie muera por ignorancia inconcebible. Duchas matinales (con una regadera si no encontramos medio mejor); gimnasia respiratoria; baños de aire, luz y sol; medicamentos los más preciosos para sanos y enfermos.

Aun sin más cultura, con buena voluntad y disfrutando, haciendo bien sin miras egoistas, encontrará el maestro mil recursos para contribuir en gran manera a dirigir su pueblo hacia un mundo mejor.

*Rogelio Guillén.*

1-12-1918.

## ESO ES OTRA COSA

Cuatro días han pasado desde la Real orden de 25 de noviembre a la del 29 del mismo, ambas sobre el mismo asunto, la gratificación de adultos.

Echaron, de ver sin duda que la primera, no sólo no había de satisfacer al Magisterio, sino que le había de disgustar.

Amainaron velas, y volviendo la hoja, dictaron la nueva disposición.

Eso ya es otra cosa.

Cohquestando aquella con el estado general sanitario de España, se dice que no había podido verificarse antes la apertura, y por tanto, realiza el servicio en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes,

Pero que, como no pueden desconocerse los derechos de los Maestros, creados al amparo del Real decreto de 4 de octubre 1903 al percibo de su gratificación durante cinco meses cada curso y por otra parte, no debe privarse de la enseñanza durante un mes a los educandos ya que ello podría disminuir la eficacia de la labor pedagógica, se hace preciso compensar la pérdida actual, habilitando el mes siguiente al fin del curso, o sea prolongando este, en igual forma que se ha hecho en los establecimientos de enseñanza superior.

Eso es un error, porque los adultos no pueden sujetarse a las mismas normas que ellos.

Si hemos dicho muchísimas veces, y lo sabemos los Maestros todos, que la labor nocturna se efectúa más principalmente en los meses de noviembre y diciembre y cuando más, enero

En llegar febrero, la matrícula y asistencia disminuyen, y en marzo quedan reducidas a la mínima expresión.

¿Qué sucederá este año en abril?

Pues que algunos estarán reducidos a tres o cuatro alumnos cuando más.

¿Y no podía haberse dispuesto que los que hemos tenido abierta la clase nocturna en el mes de noviembre, como nos mandaban las disposiciones vigentes, quedáramos exentos de tener en el mes de abril, cobrando empero ese mes por el de noviembre?

Claro es que en la práctica eso resultará, pero hubiera sido mejor que así lo dijeran.

En fin, el caso es que se pida el crédito necesario para los cinco meses, como se promete en esta Real orden y que lo cobremos en abril, ya que no hemos cobrado en noviembre.

Y que otro año no se repita este hecho bochornoso, sino que *con tiempo* se ven si falta o no para pagar esa gratificación, y caso de faltar, que se pida *con tiempo también* el crédito preciso para ello.

A todo esto, ¿qué será del material, pues nada se dice?

Tenemos formado o aprobado el presupuesto, hemos de subvenir a la luz, calefacción, etcétera etc., y desde luego tendremos que hacer los precisos desembolsos para ello, sin saber si se nos abonará o no el segundo semestre.

Porque, si no se abona tenemos que dar las cuentas del primer semestre únicamente.

Y para ello, es preciso que nos digan cómo nos las hemos de arreglar, a fin de que no resulte la cuenta diferente del presupuesto aprobado.

Félix Sarrablo.

## LA VERDAD A SECAS

Nuestro compañero F. J. Juez llama a la lucha en el número 306 de LA ASOCIACIÓN. Soy uno que le acompaña y a continuación mi opinión sobre la marcha a seguir, siempre modificable y mejorándola.

1.º Campaña en la prensa para conseguir deshacer el entuerto de los maestros con 1.500 pesetas *nominales*.

2.º Ponernos de acuerdo para asistir el mayor número posible a la primera «Asamblea nacional» con las adhesiones de todos los descontentos. Gastos de viaje, etc., por cuenta de los que vayamos.

3.º Antes de celebrarse la Asamblea presentar una comisión la nota siguiente a la Directiva.

Los maestros firmantes y x. adheridos ruegan a la Directiva tenga presentes las siguientes peticiones:

1.ª La Asamblea durará todo lo necesario para discutir ampliamente las cuestiones que para tratar tenga la Directiva más las a continuación enumeradas, caso de no estar comprendidas entre las por ella propuestas, y en ningún caso se hará un «Simulacro de Asamblea», sino «Asamblea verdad».

2.ª Modo de hacer real y efectiva la asistencia escolar obligatoria de seis a doce años y voluntaria de doce a catorce.

3.ª Determinar de un modo concreto el número de maestros necesarios en España, los que somos y los que faltan.

4.ª Condiciones claras y terminantes que han de reunir los locales-escuelas y casa-habitación de los maestros.

5.ª Número máximo de niños y número máximo de adultos que debemos tener cada maestro.

6.ª Estudio detenido de las horas de clase en relación con los locales, con el trabajo del profesor con el de los alumnos y con la Pedagogía é Higiene.

7.ª Cuestión de la supresión de las Juntas locales.

8.ª Inspección trimestral como máximo de tiempo a las Escuelas.

9.ª Uniformidad de programas.

10. Material escolar necesario según las exigencias pedagógicas en cada Escuela.

11. Sueldos. Fijación del mínimo de 2.000 pesetas para los ingresados por oposición y ascensos de 500 en 500 por quinquenios y del mínimo de 1.500 y ascensos de 250 en 250 por quinquenios a los con D. L.

12. Creación de un «diario» para el Magisterio nacional.

13. Creación de casas de huérfanos para los del Magisterio.

14. Creación de un seguro para los inutilizados físicamente para la profesión (enfermos, ciegos, locos, etc.)

15. Supresión de las habilitaciones por ser una rendija por donde se le filtra al Magisterio un millón de pesetas anuales.

16. Cualquiera razonable iniciativa que durante la Asamblea se manifestara.

Si se tratara de burlar la discusión amplia de cualquiera de los asuntos a tratar reunirnos en otro sitio para acordar lo más procedente.

Entáblese propaganda y discusión entre nosotros, estudiemos con todos los medios a nuestro alcance cada uno de los puntos enumerados y, hecho esto, podremos ir preparados para evitar se celebren Asambleas donde únicamente se traten cuestiones personales y después de dos o tres *caricaturas* de sesiones se pronuncie un adulatorio discurso delante del Excelentísimo señor Ministro y a casa sin decir la verdad escueta, terminante y clara sin más adornos que el verdadero interés por la enseñanza y por nuestra dignificación y no rebajada por la adulación propia del que cobre sin trabajar, pero no del que trabaje sin cobrar lo necesario pa-

ra ahuyentar la miseria de si mismo y de su familia.

*Benito Ginés.*  
Maestro nacional.

Mazaleón.

## LO DE LOS MAESTROS

Con sobrado placer veo erguirse el espíritu de justicia en la clase directora de los maestros. En su artículo de fondo «El Magisterio Español» número 3.159, señala las anomalías de las plantillas hechas recientemente para el Magisterio. Fija con especialidad su atención en la categoría 8.ª y le llama al modo con que está arreglada confuso, *caótico e injusto*.

Brilla ya, por fin entre las tinieblas de la farsa y del silencio el sol de justicia y de verdad, el grito sublime que llena de infinito gozo los abatidos corazones de los postergados, con sus ondas consoladoras y dignas, como todo lo justo, del mayor aplauso.

Estamos conformes. La escala de sueldos hecha recientemente para el magisterio es injusta e inadmisibile.

Es preciso hacer una efectiva y regular mejora. Funcionarios con mayor sueldo y no con más importancia y trabajo que nosotros, la han obtenido justificadamente. Pese con la misma balanza el señor Ministro de Instrucción pública pues de lo contrario—que no hará—sería pregonar a grandes voces un desacierto gigante, por todas las rectas conciencias y lógicos pensamientos.

Es preciso crear efectiva la categoría de 1.500 pesetas, y al crearla es más preciso todavía y racional que a los maestros no ingresados por oposición que cuenten con muchos años de servicios, no se les deje en esa última categoría, como vergonzosamente se les ha dejado en 1.250 pesetas en las recientes plantillas.

Es inadmisibile y vergonzoso que a maestros, aunque ingresados sin oposición, que han consumido su vida en 25 o 30 años de servicios, se les asigne menor sueldo según ha hecho el señor Conde de Romanones que a los con un día de servicios ingresados por oposición; y más inadmisibile y vergonzoso todavía que se les asigne igual sueldo que a los que cuentan un día de servicios y han ingresado del mismo modo que ellos. ¿No le parece así al señor Ministro de Instrucción pública.

La antigüedad debe de tenerse muy en cuen-

ta para la asignación de sueldo. Debe de considerarse lo mismo al no opositor que al que lo sea, hasta que aquel llegue al límite de su ascenso que debía de ser por ahora la categoría de 2.500 pesetas.

Esto es lo justo, sin que pueda rebatirse con el sofisma de que la mayoría de esos maestros, en no muchos años, han tenido un 200 % de aumento. Esto no es lógica ni razón bastante para explicar el porqué de la misma dotación del que tiene un día de servicios y el que cuenta con 30 años, habiendo ambos ingresado del mismo modo; tan sólo es razón para pregonar las angustias que han pasado; para explicar el porqué muchos que no tenían otros recursos, no han hecho oposiciones, y para que se les abone lo mucho que se les adeuda; o sea el 200 % con su interés de lo que han apercibido en sus tan tristes años de calvario. Sólo es razón para eso.

Vuelvo a llamar la atención de los Excelentísimos señores Ministros, Diputados y Senadores, de los Presidentes de todas las Asociaciones de maestros y de todos los de la recta razón para que obren con justicia y equidad con el sufrido magisterio.

Es preciso que se haga un Escalafón aceptable, y que todos los maestros de 1.100 pesetas con derechos limitados e ilimitados pasen a 2.000 o a donde les llegue por Escalafón si les llega superior a esa cantidad.

Es preciso que las invencibles olas de la justicia, en vez de saltar desechas en espuma, rompan con rudo choque los diques de la iniquidad, defendidos alevosa y formidablemente por la apatía de los ofendidos y la escasez de tesoro.

Esperamos que el Sr. Salvatella, verdadero amante de la enseñanza, ayudado por nuestro tan decarado protector Sr. Alba, no marchitará las flores que adornan nuestra esperanza, crecidas al influjo de su aliento y que lejos de eso las regará con fragante rocío y convertirá nuestros ya moribundos eriales en frondosos pensiles, creadores de la palma y laurel que han de ceñir la sien gloriosa de nuestra España.

El pueblo que tiene mejores escuelas, es el más grande; en ellas se forjan los férreos materiales que han de formar el edificio de la gloria, y en ellas se forman los cimientos y las bases de la instrucción y de la grandeza. Oponerse a las mejoras de los maestros es oponerse a que tengamos buenas escuelas, es oponerse a la grandeza y gloria de España; quien se

opone al esplendor de su patria no es patriota, y los hijos de nuestra adorada España, llevan su amor y patriotismo asido tan fuerte al corazón, que el más airado huracán de la suerte, el más terrible ciclón del infortunio, no son bastante para arrancárselos sin arrancarles la vida.

Confiamos pues, los maestros en el sincero apoyo de todos.

Gúdar y noviembre de 1918.

P. G.

## Sección oficial

### ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

10 de diciembre de 1918. (*Gaceta* del 11.)

—Orden con instrucciones para la posesión de los nuevos sueldos de maestros:

«En cumplimiento de la Real orden de 2 del corriente, *Gaceta* del 6, y en consecuencia a las relaciones de ascensos anteriores, las Secciones administrativas quedan autorizadas para diligenciar los títulos de los maestros y maestras de la octava categoría, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones.

a) El primer grupo de maestros y maestras que pasan a disfrutar el sueldo de 1.500 pesetas estará constituido por todos aquellos maestros ingresados en la carrera antes del primero de abril de 1913, cualquiera que sea la forma de su ingreso, que no figuren ascendidos a 2.000 pesetas en las citadas relaciones.

b) Por los maestros y maestras ingresados mediante oposición directa en sus dos turnos, libre y restringido; advirtiéndose que los del turno restringido, en tanto se entiende que han ingresado por oposición directa, en cuanto figuren en las respectivas propuestas de los Tribunales dentro del número de plazas a proveer, es decir, que hayan ganado sueldo de 1.000 pesetas en dichas oposiciones restringidas.

c) Los maestros y maestras que hayan aprobado oposiciones restringidas fuera del número de plazas anunciadas o de sueldos de 1.000 para adjudicar, no están comprendidos en el apartado anterior.

d) Los maestros que tienen plenitud de derechos con arreglo al Real decreto de 19 de agosto de 1915 tampoco están comprendidos en el apartado b).

e) Los maestros de Beneficencia que reúnan las condiciones del apartado b) ascienden asimismo a 1.500 pesetas fuera del número de

plazas de las plantillas; a saber: 5.000 para maestros y 4.000 para maestras.

f) Los maestros de Patronato en quienes concurren las circunstancias previstas en el apartado b) y que cobren integros sus haberes del Tesoro, ascenderán igualmente a 1.500 pesetas dentro del número de plazas ya dicho.

g) Ascienden a 1.500 pesetas los maestros reingresados D. Julio Banacloche, D. Eugenio Rodríguez Galindo, D. Pedro Fernández Martínez, D. Ricardo García López, doña María Gloria Luque, doña Antonia Galvez de las Heras y doña Josefa Blanco Oliva, cuyos maestros y maestras ya van mencionados en la Real orden de 5 de noviembre último.

h) Ascienden también a 1.500 pesetas los maestros ingresados por oposición directa en 825 pesetas, cualquiera que sea el lugar que hoy ocupen en el Escalafón, siempre que no figuren ya ascendidos a la categoría superior de 2.000 pesetas, y los reingresados y los omitidos en el Escalafón que estén comprendidos en el apartado b).

i) Todos los maestros y maestras incluidos en los apartados anteriores han de figurar necesariamente en los folletos impresos o deben tener derecho a figurar en los mismos, es decir en el Escalafón de 1.º de enero de 1917.

j) Los maestros recientemente ingresados por oposición, que no figuren en el Escalafón impreso, sólo tienen derecho al sueldo de 1.500 pesetas en el caso de que el número de maestros de oposición que figuren en los folletos sea inferior al cupo de plazas señalado para las respectivas plantillas por el Real decreto de 19 de octubre último.

k) A los efectos del apartado anterior anterior y al tiempo de ir a diligenciar los títulos de los maestros y maestras a quienes corresponde el sueldo de 1.500 pesetas, los jefes de las Secciones cursarán un parte telegráfico al Ministerio expresando el número total de maestros a quienes corresponde el repeido haber y el número general del Escalafón del más moderno de uno y otro sexo.

l) Sin perjuicio de lo que acaba de decirse, y con vista de lo expuesto, se remitirán al Ministerio relaciones de maestros y maestras ascendidos a 1.500 pesetas, consignando en las mismas los totales respectivos, una vez diligenciados los títulos.

ll) Todos los demás maestros y maestras que figuren en el Escalafón o que tienen dere-

cho a figurar en el mismo, o que son altas para el próximo a imprimirse, ascienden a 1.250 pesetas, tenga o no plenitud de derechos y aunque estén sustituidos, siempre que cobren del Tesoro. Se diligenciarán también con el sueldo de 1.250 pesetas los títulos de los maestros de Patronato que perciben íntegramente sus haberes del Estado.

Aprobado por el señor ministro. Madrid, 10 de diciembre de 1918.—El director general, *López Montís*. Señores jefes de las Secciones administrativas».

## PROPUESTAS Y SUS INCIDENCIAS

### CONCURSO DE MAESTROS INTERINOS

(Continuación)

1.516. D. Antonlo Ovidio Sánchez Paz: adjudicadas.

1.518. D. Jacinto Pérez López: la de Navamojada Bohoyo (Avila).

1.519. D. Juan Antonio Román Jurado: adjudicadas.

1.520. D. Francisco Morente Moreno: la de Las Aldehuelas (Soria)

1.521. D. Félix Vizoso Garcia. la de La Matilla (Segovia).

1.522. D. Inocencio Delgado Mazario: la de los Campos (Soria).

1.524. D. Antonio Buades Gosálvez: la de Bujanda (Alava).

1.525. D. Ciriaco Fernández Fernández: la de Villafeliz de la Sorriba Valdefresno (León).

1.526. D. Domingo Millán Simón: la de San Miguel de Yécora (Logroño).

1.528. D. Saturnino González Pérez: la de Centenera de Andaluz (Soria).

1.529. D. Dalmacio Izquierdo Torrecilla: la de Pinillos (Logroño).

1.530. D. Ernesto Fortea Planelles: adjudicada.

1.531. D. Eduardo Soler Moreno: la de Hiniestra-Barrios de Cotina (Burgos).

1.532. D. Santiago García Chacebo: la de Valderrodilla (Soria).

1.533. D. Angel Maldonado Arteaga: la de Dombellas (Soria.)

1.535. D. Esteban Pedro Rodríguez Blasco: la de Cerezuela-Faulo (Huesca).

1.536. D. Pedro Cárdenas Armas: la de Santa Lucía de Ocón-Ocón (Logroño).

1.537. D. Ceferino Sánchez Gómez: la de Corneiro-Crémenes (León).

1.538. D. Generoso Cómez García: la de Boado Mesias (Coruña).

1.539. D. Santiago López Mejón: la de Santipadre Manzaneda (Orense).

1.541. D. Manuel Torre Peña. la de Barrios de Bricia-Alfoz de Bricia (Burgos).

1.543. D. Antonio Vicente Loriente: la de Suterraña (Lérida).

1.545. D. José Argués Modol: la de Boixols Abella de la Conca (Lérida).

1.546. D. Manuel Agustín Feijoo Oubiña: la de Soto-Muiños (Orense).

1.548. D. Martín Prieto Santullo: la de Cajas-Irijo (Orense)

1.551. D. Antolín Quiroga Reyero: la de Pobladura y Seca-Paradaseca (León).

1.552. D. Francisco de Diego Aguado: la de San Mamés de Burgos.

1.553. D. Lucas Pérez Muñoz: la de Salcedos (Alava).

1.554. D. Laureano Portal Pérez: la de Grijoa-Viana (Orense).

1.556. D. Domingo Álvarez Álvarez: la de Pendilla-Rodiezno (León).

1.558. D. Julián Gómez Cuadrado: la de Ventosa de San Pedro (Soria).

1.559. D. José Pedraza Zamorano: la de Bandujo Proaza (Oviedo).

1.562. D. Alfredo Moderos Cruz: adjudicadas

1.563. D. Secundino Merino Fernández: la de Miñanes Villamorco (Palencia).

1.564. D. Juan Pujol Dalmáu: la de Guils (Lérida).

1.565. D. Jesús Calderón del Agua: la de Polentinos (Palencia).

1.566. D. Manuel Eduardo Gil Gamarra: la de Borros-Los Corrales (Santander)..

1.567. D. José Isidoro Martín Rodríguez: la de Becerril (Segovia).

1.568. D. Crescencio Sanz Ruíz: la de Cabilia (Burgos).

1.569. D. Luis Pérez Sánchez, la de Tremedal (Avila).

1.570. D. José Romero Ahujetas: adjudicadas.

1.571. D. Vicente García de Andoín Pérez de Arriba: la de Suzana Miranda de Ebro (Burgos).

1.574. D. Joaquín Suelves Ciprés: la de Cornudella (Huesca).

1.577. D. Miguel Navarro Villora: la de Bayo (Santander).

1.578. D. Manuel Murga Vázquez: adjudicada.

1.578. D. Iluminado Contreras Molina: la de Lagrún (Alava).

1.580. D. Cesáreo Pérez Villanueva: la de Oliola (Lérida).

1.581. D. Ramón Quer VÍcar: adjudicadas.

1.582. D. Pablo López Martín: la de Caldo-nes-Gijón (Oviedo).

1.583. D. Tomás Serrano Sánchez: la de Linares del Arroyo (Segovia).

1.585. D. Antonio Romero Zouro, adjudicadas.

1.586. D. Antonio Fernández Moreno, la de Villar de Sobrepeña (Segovia).

1.588. D. José María Carbonell Chulvi: la de Dsteras Lubia (Soria).

1.589. D. Francisco Javier Fanjull: la de La Bruña-El Franco (Oviedo).

(Continuará).

## NOTICIAS

### Ascensos

Se remite a la Dirección general de primera enseñanza relación de los Moestros y Maestras de esta provincia ascendidos al sueldo de 1.500 pesetas.

### Exámenes

El día 13 de enero próximo tendrán lugar en el Instituto General y Técnico de esta capital los exámenes extraordinarios de los alumnos a quienes les falte una, dos o tres asignaturas para la terminación del Bachillerato.

### Nombramientos

Se participa a D. Rafael Civil, de Samper de Calanda, D. Mauricio Gracia, y D. Eusebio Ortín Elvira de Monroyo, sus nombramientos de Maestros interinos de las escuelas de Andorra, Valderrobres y Taroda (Soria) respectivamente.

### Cesos

Por haber cumplido la edad de 60 años se jubila a la maestra sustituida de Villarluego doña Francisca Gamir, cesando la sustituta doña Elisa Ibáñez.

### Devolución

Por la Sección de Instrucción pública se devuelve a doña Francisca Licer, Maestra interina de Luco de Bordón, su título administrativo por no corresponderle ascenso.

### Jubilación

Se acompaña a D. José Rubjo Hernández,

de Torremocha, certificado de clasificación como Maestro jubilado.

### Instancias

A la Dirección General se eleva instancia de la Maestra de Ejulve doña Herminia Gil en la que pide se le conceda la excedencia; y al Delegado Regio de primera enseñanza de Madrid, la de doña María del Pilar Martín, Maestra de Concul, en solicitud de una escuela de la villa y corte.

### Concurso general de traslado

No se ha publicado todavía el anuncio definitivo de este concurso porque no se han acabado de recibir en la Dirección general los datos que se tienen pedidos a algunas Secciones administrativas.

### De interinos

El concurso de interinos con derecho a propiedad pendiente de resolución se ultimará dentro de breves días a fin de que los Maestros puedan posesionarse de sus nuevos destinos en primero de enero próximo.

### Cuentas

En el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se reciba del habilitado el importe del material, los Maestros rendirán cuenta justificada de todo lo cobrado e invertido durante el año por ambos conceptos.

Se hará en una sola cuenta para los cuatro trimestres de la Escuela diurna, y en otra parte los dos semestres de adultos.

### No deben pegarse pólizas

A todos los maestros recomendamos para evitar perjuicios, que las instancias que redacten las escriban en papel de una peseta; o sea en las hojas que tienen estampado el sello de una peseta y venden en los estancos; y no lo hagan en papel de barba y después pegar en él la póliza, cual se hacía y hace. Esto no es más que cumplir con la ley del timbre reformada y ha sido notificado a todos los centros académicos por la superioridad.

## PERMUTA

La desea maestro de la Graduada de Teruel con otro de otra capital o de pueblo que reúna buenas condiciones.

Dirigirse, con sello para contestar, al Director de esta revista.

**J. Arsenio Sabino**

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje  
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*, y todas las publicaciones de *D. Santiago S. Soler*, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

**José Estevan y Serrano****Corredor Colegiado de Comercio**

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR  
DE**Francisco Castellano***(Maestro de Sección de la graduada)***Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel**

Libros de 1.º y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar.	1'00
Idem elemental.	2'00
Idem medio.	3'00
Idem superior.	5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACIÓN por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de *Castellano*.—TERUEL.

**“La Asociación,”**

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la  
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

**Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º****Precios de suscripción**

Al año.	7 ptas
Al semestre.	3,50 »

**PAGO ADELANTADO****Anuncios á precios convencionales**

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7

Franqueo  
concertado**LA ASOCIACION**

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de